Junta de Andalucía

.

ACTA NUM.	048-06/2025

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:30 horas del día 14 de octubre de 2025, se constituye la Mesa de contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	Dª. Carmen Bueno Cruces. Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

VOCALES	Dª. Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. Dª. Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

SECRETARIO	D. Juan José García Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto el **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE SUBSANAR APORTADA POR LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000219/2025	**SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE ESPECÍFICO DE UROLOGÍA CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA AGRUPACIÓN 1 Y LOTES DEL 8 AL 11, CON DESTINO A LOS CENTROS HOSPITALARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD +6.6NQ7FQY**	**3.518.950,69 €**

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En la sesión del pasado 3 de octubre de 2025, se procedió a estudiar la documentación aportada por las empresas requeridas siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
ASENS SL	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** Debe acreditar: - Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria. - Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora. - Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con el Estado (Agencia Tributaria) y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación. - Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento. - Relación de los principales suministros efectuados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato durante los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Igualmente, deberá acreditarse por el licitador que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del lote/s o agrupación al que presente oferta.

	- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XII del pliego. - Se deberá presentar una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del anexo XIV como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública. - Cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 7.1.4 sobre la correcta asociación al Catálogo SAS, del producto objeto de la contratación.
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** Debe acreditar: - Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento. - Cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 7.1.4 sobre la correcta asociación al Catálogo SAS, del producto objeto de la contratación.
CARDIOLINK SL	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** Debe acreditar: - Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición. - Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.
COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS SA	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** Debe acreditar: - Que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre. Para ello, se solicita un certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimento de las medidas alternativas legalmente

	previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la personal licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. - Justificación del registro de la inscripción del Plan de Igualdad.
COOK ESPAÑA, S.L.	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** Debe acreditar: - Cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 7.1.4 sobre la correcta asociación al Catálogo SAS, del producto objeto de la contratación.
K C I CLINIC SPAIN SL	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA:**
PALEX MEDICAL, SA	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** Debe acreditar: - Que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre. Para ello, se solicita un certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la personal licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.
PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** Debe acreditar: - Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria. - Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora. - Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con el Estado (Agencia Tributaria y Seguridad Social) y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación. - Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre

	Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento. - Relación de los principales suministros efectuados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato durante los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Igualmente, deberá acreditarse por el licitador que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del lote/s o agrupación al que presente oferta. - Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XII del pliego. - Se deberá presentar una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del anexo XIV como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública. - Cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 7.1.4 sobre la correcta asociación al Catálogo SAS, del producto objeto de la contratación.

A tal efecto, la Mesa de Contratación, acordó conceder un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP para que las entidades mercantiles presentaran la documentación requerida en el cuadro anterior.

En el presente acto, se procede al estudio de la documentación aportada por las mercantiles **ASENS SL, BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA, CARDIOLINK SL, COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS SA, COOK ESPAÑA SL, PALEX MEDICAL SA y PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL** al haber sido requeridas para su subsanación, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
ASENS SL	DOCUMENTACIÓN INCORRECTA
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
CARDIOLINK SL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS SA	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
COOK ESPAÑA, S.L.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
PALEX MEDICAL, SA	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Tras la revisión de la documentación aportada por la empresa ASENS SL, propuesta como adjudicataria para los lotes 9 y 10, la misma no permite acreditar el complimiento del requisito de solvencia técnica exigido en el PCAP ya que la relación de los principales suministros no es de 3 anualidades tal y como era exigido en el PCAP, tampoco justifica las razones para ello ni se apoya en la solvencia por medios externos del fabricante del producto. Por todo ello, esta Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la exclusión de la empresa ASENS SL en este procedimiento.

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA para los lotes 9 y 10 siguiendo el orden de puntuación:

1.- Adjudicar el expediente **0000219/2025**, cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE ESPECÍFICO DE UROLOGÍA CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA AGRUPACIÓN 1 Y LOTES DEL 8 AL 11, CON DESTINO A LOS CENTROS HOSPITALARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD** a:

LT	NIF	EMPRESA	CLASF
9	A58426008	GRIFOLS MOVACO, S.A.	1
10	B62989264	CARDIOLINK SL	1

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. de la Presidenta.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA,

Fdo: Carmen Bueno Cruces

EL SECRETARIO

Fdo: Juan José García Caro